



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA O
PSICOLÓGICA DE PARTE DE ADULTO
A UN ALUMNO
INSTITUTO IDEA

DE LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL
IDEA

Este protocolo se activa ante cualquier acción u omisión intencionada, ya sea física, psicológica o discriminatoria, realizada por uno o más adultos de la comunidad escolar, incluyendo a funcionarios del Colegio, en contra de uno o más estudiantes, en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada, al interior de cada ciclo, para realizar el seguimiento 2. Activación del protocolo correspondiente 3. Informar al Encargado de Convivencia Escolar
Paso 2: Indagación de la situación	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar el proceso de indagación la situación denunciada 2. Entrevistar al adulto involucrado 3. Evaluación del estudiante agredido por parte de un profesional del equipo de orientación
Paso 3: Comunicación con la/s familias	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicitará entrevista a o los apoderados, para informar la situación y los pasos a seguir
Paso 4: Traslado a un centro asistencial, si corresponde	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	<ol style="list-style-type: none"> 1. El niño/a o adolescente es trasladado al centro asistencial, si corresponde, con seguro de accidente escolar 2. El lugar de traslado será al Hospital de Coyhaique, si corresponde

		3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento
Paso 5: Reporte de la investigación	La persona designada para seguimiento Dentro de 3 días	1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación 2. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno
Paso 6: Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Elaboración de informe concluyente 2. Citación al o los adultos involucrados para comunicar las consecuencias según lo establecido en el Reglamento interno 3. Citación a los apoderados del o los estudiantes agredidos, para comunicar la resolución del protocolo. 4. Derivar al estudiante a especialista o a las redes de apoyo externas, si es necesario
Paso 7: Plan de intervención	Orientador Encargado de Convivencia o Profesor Jefe	1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los estudiantes involucrados, a nivel individual, grupal o familiar, si corresponde 2. Confección de un plan de acompañamiento para el adulto agresor, si corresponde
Paso 8: Presentar los antecedentes a la Superintendencia de	Director Dentro de 48 horas, cuando se confirme la	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde. Según Ley de violencia de escolar N° 20.536

Educación, corresponde	si	existencia de agresión	
---------------------------	----	---------------------------	--

Nota: La agresión de un adulto a un estudiante no se considera como acoso escolar o bullying, esa transgresión es considerada maltrato infantil.